

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

308

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 21 de Marzo del 2014.

VISTOS : El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El ORD N° 24 de Fecha 21/03/2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo .Los días Sábado 22 en el horario de 08:45 hasta las 24:00 hrs y Domingo 23 desde las 24:00 a 00:30 hrs. de **MARZO** del 2014 A **DON RODRIGO ALARCÓN PÉREZ** Técnico Grado 13 ° EMR .Por concierto cierre talleres formativos subterráneo y desmontaje escenario Concierto Subterráneo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

GBC/ DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-